

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

ING. DOM Y FECHA	000455/13 DEL 22.02.2013
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación

Nombre : CHILECTRA S.A.	Rut : 89.853.600-9
Dirección : SANTA ROSA Nº 76	Fono: 6322000
FALLA DE RED.	

Ubicación

Calle: RIO DE JANEIRO FRENTE	AL		Número: 290
Entre calles: BUENOS AIRES	Y	LORETO	
Fecha de Inicio: 25-03-2013			Fecha de Término: 11-04-2013
Días de Ocupación	2611	18	Días

Los trabajos a efectuar:

Superficie		
20,00 mts2		
6,00 mts2		
20,00 mts2		
Total: 46,00 mts2		
	20,00 mts2 6,00 mts2 20,00 mts2	

Valor Derechos ocupación

Superficie	46,00	m2	Por	18	Días
Monto Derecho	s: \$ 3.497.386		Orden d	le Ingreso N	° 1166995 16.04.2013
Nota: Este peri	miso debe mantenerse pe mto pertinente de la autor	ermanentemente idad o de sus rep	en lugar oresentan	visible de la tes.	a obra a objeto de su exhibicio

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso). Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRE DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURA.

> ALTREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JAG/CGC/cgc -DISTRIBUCIÓN:

- Interesado

- Dpto. Construcción

ID .: 593025